

# La Formación Docente Inicial en Venezuela

## V. Diseños curriculares

ESTADO demostrativo de la escuela normal de Trujillo.

Lectura.		Escritura.		Aritmética.		Gramática castellana.	
Clases.	Niños.	Clases.	Niños.	Clases.	Niños.	Clases.	Niños.
De 1 <sup>a</sup> á 8 <sup>a</sup>	23	De 1 <sup>a</sup> á 8 <sup>a</sup>	23	De 1 <sup>a</sup> á 8 <sup>a</sup>	23	Una.	20

Nota 1<sup>a</sup>.—No se han incluido en esta relación 12 niños que están ausentes con licencia.

2<sup>a</sup>.—En el mes pasado salió de la escuela, por disposición de su padre, un joven que se hallaba en 7<sup>a</sup> de lectura, en 5<sup>a</sup> de aritmética y en 8<sup>a</sup> de papel.

3<sup>a</sup>.—En el mes pasado han entrado á esta escuela 3 niños, el primero á las clases de 4<sup>a</sup> de lectura y á las primeras de escritura y aritmética; el segundo á la 6<sup>a</sup> de papel y á las segundas de aritmética y lectura; y el tercero á la 2<sup>a</sup> de lectura y primeras de escritura y aritmética.

Fuente: *Memoria de la Dirección General de Estadística, 1873*

## Luis Peñalver Bermúdez



IESALC  
Instituto Internacional de la UNESCO  
para la Educación Superior  
en América Latina y el Caribe

Publicado en 2017 por el Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO, Caracas) y el Observatorio Internacional de Reformas Educativas con Énfasis en Políticas Docentes (OIREPOD, Caracas)

© UNESCO 2017

Publicación disponible en libre acceso. La utilización, redistribución, traducción y creación de obras derivadas de la presente publicación están autorizadas, a condición de que se cite la fuente original y que las obras que resulten sean publicadas bajo las mismas condiciones de libre acceso. Esta licencia se aplica exclusivamente al texto de la presente publicación.

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las del autor y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

*Caracas, 2017.*

# Índice

<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Transformación Curricular en la Educación Universitaria Venezolana</b>	<b>4</b>
<b>Breve Itinerario de Políticas Públicas y Reflexiones sobre Diseño</b>	
<b>Curricular para la Formación Docente Inicial en Venezuela</b>	<b>14</b>
<i>Pautas que Definen la Política del Estado Venezolano para la Formación de docentes</i>	<b>14</b>
<i>El Cambio Curricular en las Escuelas de Educación de las Universidades Autónomas Venezolanas</i>	<b>18</b>
<i>Retos de la Formación de Docentes en Venezuela</i>	<b>20</b>
<i>Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente en la UPEL</i>	<b>22</b>
<i>Bases del Currículo en la UPEL</i>	<b>24</b>
<i>Renovación Curricular de la Carrera Educación en la UCAB</i>	<b>26</b>
<i>Miradas y Enfoques en el Informe por la Calidad Educativa</i>	<b>29</b>
<b>Notas y Referencias</b>	<b>32</b>

## Presentación

En lo que se refiere al histórico reciente de las políticas públicas, directamente relacionadas con diseños curriculares de la formación docente inicial en Venezuela, el Ministerio de Educación, a través de una primera Resolución, la N° 12, aprobó las “Pautas generales que definen la política del Estado venezolano para la formación del profesional de la docencia”<sup>1</sup>. Su contenido atiende varios aspectos. Uno de ellos se identifica como “Estructura Curricular”, donde se presentan los cuatro componentes a ser considerados para la formación docente, a saber: Formación general, Formación pedagógica, Formación especializada y Práctica profesional. En el penúltimo párrafo de la Resolución, antes de cerrar con la firma del Ministro Felipe Montilla, se expresa lo siguiente:

Estos lineamientos sobre la formación docente no constituyen un todo acabado, perfecto y cerrado, sino que a través de la investigación, de la observación y supervisión de la realidad educativa y de la demanda social, se irán enriqueciendo, perfeccionando y adaptando a la dinámica educativa del país, para lo cual se requiere la participación de cada una de las instituciones responsables de su ejecución<sup>2</sup>

Es conveniente recordar, que para este momento, en 1980, había sido aprobada una *Ley Orgánica de Educación*<sup>3</sup> que caracterizaba la formación docente “como una carrera larga de nivel superior”, lo que suprimía la dilatada experiencia nacional de las escuelas normales, iniciada en el siglo XIX. En su Artículo 77, la

referida Ley establecía que: “Son profesionales de la docencia los egresados de los institutos universitarios pedagógicos, de las escuelas universitarias con planes y programas de formación docente y de otros institutos de nivel superior, entre cuyas finalidades este la formación y el perfeccionamiento docentes”<sup>4</sup>. La Resolución N° 12, lo que hacía es confirmar tal sentencia.

Un segunda Resolución<sup>5</sup>, N° 01, de 1996, que deroga la anterior, establece las “Pautas generales que definen la política del Estado venezolano para la formación de los profesionales de la docencia, el diseño de los planes y programas de estudio”. En cuanto a los “Elementos básicos de la estructura curricular”, señala en dos de sus numerales, lo siguiente:

Las instituciones de formación docente formularán sus planes de estudio y programas de enseñanza con base en metodologías sólidamente fundamentadas de planificación curricular.

Cualquiera sea la estructura seleccionada (componentes, ejes, dimensiones, ciclos, áreas u otras), el diseño curricular deberá incorporar en su formulación los lineamientos orientadores para la formulación del perfil profesional que se establecen en la presente Resolución.

Los planes de estudio y programas de enseñanza deben garantizar la articulación de contenidos y su distribución secuencial y armónica a lo largo de la carrera, con un adecuado equilibrio e interrelación de la formación ética, teórica y la práctica reflexiva en planteles escolares, a objeto de lograr una sólida comprensión de la enseñanza como profesión y una visión integradora de las funciones docentes a la luz de sólidos principios éticos<sup>6</sup>.

Y lo que en la Resolución N° 12 se identificaba como Componentes, ahora son Ámbitos<sup>7</sup>, a saber: Formación general, Formación pedagógica, Formación

especializada y Práctica profesional. Desde el punto de vista jurídico, la Resolución N° 1 sigue vigente.

Ambas resoluciones son el parte del final del recorrido de ciento cuarenta y un años, que en Venezuela se inició con la creación de las primeras escuelas normales, para el 9 de noviembre del 1876<sup>8</sup>.

Hoy, el sentido diverso del diseño curricular de la formación docente inicial en Venezuela, ha sido el resultado, más de las decisiones de las instituciones de formación, que de una política directa del ente rector, aun cuando soy de la opinión que en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Educación, y en Resolución N° 1, hay información suficiente como para decidir sobre el asunto. Sin embargo, las modas curriculares, la excusa de la autonomía universitaria, el aislamiento del ente rector, al menos en lo que se refiere al diseño curricular de la formación docente inicial se refiere, han venido ocupando el escenario de las razones para tomar decisiones al respecto.

Dos grandes secciones se presentan en este capítulo. La primera, para compartir unas ideas relacionadas con lo que ha sido el proceso de transformación curricular en la educación universitaria venezolana. La segunda, titulada *Breve itinerario de políticas públicas y reflexiones sobre diseño curricular para la formación docente inicial* en Venezuela, donde se exponen las síntesis de siete documentos accesibles, centrados en la cuestión del diseño curricular, aun cuando traten otros temas. Dos documentos que provienen del ente rector; tres documentos de instituciones de educación universitaria con carreras para formación de docentes y dos elaborados por investigadoras de trayectoria en el campo de la formación docente en Venezuela. Es, en todo caso, una muestra. Por eso el *Breve itinerario*,

# TRANSFORMACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA VENEZOLANA

Desde el punto de vista metodológico, se logró ubicar (y seleccionar) información directa o vinculante, desde mediados del siglo XIX, hasta el tiempo reciente. La diversidad de fuentes es un dato importante; sobre todo por el tema general y sus implicaciones hoy día. Informaciones oficiales o no, resultado de investigaciones o eventos académicos, ofrecen un caudal abundante y diverso, como para proseguir un buen tiempo en estos menesteres.

Sin embargo, para abrir estas reflexiones, se incorporan dos necesidades: la primera, vinculada a la valoración y reconocimiento de lo que bien pudiéramos llamar el patrimonio histórico-curricular venezolano; la segunda, la revalorización de ideas fuerza, consideradas vitales en las discusiones sobre la educación.

Los llamados por la transformación curricular, los cambios auténticos en la educación universitaria venezolana, tienen, aunque no lo parezca, una larga vida. Y no faltan los diagnósticos, las propuestas, los ensayos, la necesidad de vinculación con el país, la revisión de normas y hasta la evaluación para cátedras y grados.

Por ejemplo, en 1842, el Secretario de Interior y Justicia, en la *Exposición que dirige al Congreso...*, refiriéndose a las universidades, señala que: “A veces habrá parecido retrógrada la marcha de dichos establecimientos; pero esto debe atribuirse á que todavía se encuentran en los ensayos de un plan de estudios adaptable á nuestras circunstancias, y que se amolde al genio del país y a sus talentos”<sup>9</sup> Luego insiste en la radical reforma que requieren los estatutos, lo conveniente de promover y extender la formación, el celo en el desempeño de directores y catedráticos, la atención de los cursantes, la dedicación al estudio,

entre otros. Se está haciendo referencia a una opinión de la primera mitad del siglo XIX. No se está expresando una especie de antecedente de innovación curricular en el siglo XIX. Se quiere dar cuenta, más bien, de un dato esencial: los momentos históricos tienen sus propios requerimientos. Y quizás, por allí, pudiera irse: interrogarse, como universidad, sobre los requerimientos para este tiempo y para el tiempo por-venir

En otro momento, y como si se nos alertara hoy con temas vinculantes con la transformación curricular, el Maestro Luis Beltrán Figueroa, en la Memoria que le corresponde como Ministro de Educación en el 48, nos recuerda que “La Universidad, dentro de sus fines específicos de formación de los técnicos que la Nación requiere, de investigación científica relacionada especialmente con las necesidades del país, de difusión de la ciencia y la cultura para orientar la conciencia pública en la comprensión de los problemas de su medio y de su época, debe también contribuir a fomentar y exaltar el espíritu nacional, continuando la obra de las etapas educacionales que le preceden y en las cuales se prepara el personal que llena las aulas. Así fundamentará en los jóvenes la responsabilidad que los profesionales adquieren al titularse en una profesión cualquiera, que les obliga a servir con devoción los intereses de su pueblo, con prescindencia del personal de interés”<sup>10</sup>. Otro momento, otra época, y el Maestro destaca requerimientos en la universidad, que, desde nuestra modesta perspectiva, involucran innovación, valorización y revalorización: investigación científica relacionada con las necesidades de país, difusión de ciencia y cultura, orientación de la conciencia pública, fomentar el espíritu nacional, responsabilidad profesional, servir a los intereses del pueblo. ¿Hay algún dato aquí, en la voz del Maestro, para eventuales transformaciones curriculares y particularmente en lo referido a la transformación curricular en lo que a la formación docente inicial se refiere? Curricularmente hablando, ¿qué se tiene antes y después de los llamados del Maestro en los años cuarenta?

Uno y otro dato, en tiempos bien distantes, son ligeros ejemplos de cierto patrimonio histórico-curricular, totalmente ausentes en la mayoría de las recientes documentaciones al respecto.

*Los principios para la transformación y modernización académico curricular en la educación superior venezolana*<sup>11</sup>, bajo la responsabilidad institucional del Núcleo de Vicerrectores Académicos y la producción de la Comisión Nacional de Currículum, constituye un documento emblemático, junto con otros, en la historia reciente de la transformación curricular venezolana, no solo por la envergadura de las representaciones institucionales, sino por la determinación de concebir unos *Principios*, establecidos para la atención general de las universidades y se conformaran propuestas generales, pero comunes, bajo tales *Principios*. Estos esfuerzos, ya continuos y permanentes por parte de la Comisión Nacional de Currículum, datan desde su creación en 1986, puestos en escena a través de las sucesivas *Reuniones Nacionales de Curriculum en la Educación Superior*.

Por otra parte, con el ánimo de impulsar la planificación y el desarrollo curricular y ante la presencia del *asambleísmo*, “es necesario recoger de la experiencia, un conjunto de pasos para darle coherencia, organicidad y posibilidad de participación y de trabajo a los miembros de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta un conjunto de criterios conceptuales y metodológicos”<sup>12</sup>, así lo establece en 2001 la Asociación Venezolana de Rectores, en el documento *Estrategias de cambio para la educación superior venezolana*, donde destaca: a) un enfoque de formación dirigida al desarrollo, que permita el fortalecimiento de la ciudadanía y la competitividad del país; b) replantear la misión y acción del profesorado; c) elaborar perfiles profesionales para responder a las necesidades de la sociedad contemporánea; y d) hacer un esfuerzo permanente “por mantener al país en la frontera del conocimiento”.

En medio de las informaciones de corte institucional, también se han compartido investigaciones, que indistintamente de las orientaciones y de los acuerdos o

desacuerdos, hay que tener presente en estos debates. Por ello se hace una primera presentación, de este tipo, realizada en 2004, por Alejandra Fernández, con el título: *Universidad y currículo en Venezuela, hacia el tercer milenio*<sup>13</sup>, Sus respuestas ante los desafíos para la transformación universitaria, son, entre otros:

- el paradigma de aprender a aprender
- énfasis en los procesos de aprendizaje
- protagonismo del estudiantado en la construcción del conocimiento
- flexibilidad curricular y en las estructuras académicas y
- redefinición de competencias profesionales

Al año siguiente, producto del *Seminario internacional: la universidad hoy, desafíos y oportunidades*, se elaboró la denominada Declaración de Caracas, que aboga, en síntesis, por una Reforma Universitaria que “debe estar fundamentada... en los siguientes valores...: la pertinencia social, la equidad, la calidad e innovación, la autonomía, el ejercicio del pensamiento crítico, la formación integral; la educación humanística y ética y la educación a lo largo de la vida”<sup>14</sup>

Otro importante trabajo, de 2009, da cuenta del *Proceso Bolonia en América Latina. Caso Venezuela*. Las universidades que han iniciado procesos de diseño curricular por competencias, la influencia de Bolonia y del Proyecto Tuning (2009) en Venezuela, el marco regulatorio para el diseño de carreras, la descripción de avances en diseño curricular, son parte de las referencias centrales que cierran con la siguiente apreciación: “También en el componente curricular, las universidades nacionales y las propuestas de formación que plantea el gobierno, han asumido los perfiles de los diseños curriculares por competencias, esto puede considerarse como un rasgo de la recepción del proceso de Bolonia, a partir del Proyecto Tuning”<sup>15</sup>

A partir de aquí, hasta el tiempo reciente, la Comisión Nacional de Currículo ha estado produciendo importantes documentos, con la participación de varias universidades del país. Las *Orientaciones para la transformación curricular*

*universitaria del siglo XXI*<sup>16</sup>; el *Simposio: La transformación curricular en la educación superior. Avances y perspectiva*<sup>17</sup>; el *Taller para articular competencias, estrategias didácticas y procesos de evaluación*<sup>18</sup>; el *Encuentro: cuatro visiones de la gestión del conocimiento en el currículo universitario del siglo XXI*<sup>19</sup>, que fue el escenario para promover la *IX Reunión Nacional de Currículo y el III Congreso Internacional de Calidad e Innovación Universitaria*, bajo el lema *Gestión del Conocimiento en el Currículo Universitario del Siglo XXI*. Y luego, las *Orientaciones curriculares 2013*, publicadas en el 14, también con el respaldo y participación de varias universidades.

Como resultado de los análisis y, probablemente, de una que otra controversia, en las referidas *Orientaciones curriculares 2013*, la Comisión Nacional de Currículo, expone que

El concepto de competencia es un término polisémico, debido a las variadas interpretaciones que se le han dado al mismo desde diversas áreas del conocimiento, en el marco de la Reunión Nacional de Currículo 2013, prevaleció la tesis de asumirlas, en el ámbito educativo, desde una visión complejizada, es decir, que trascienda las capacidades formales de aprendizajes procedimentales, habilidades y destrezas para la preparación laboral, e involucre de manera integral y holística las dimensiones cognitivas, valorativas, procedimentales, éticas y socio afectivas para la conformación de un ciudadano, profesional, e investigador, capaz, responsable, social y éticamente comprometido<sup>20</sup>.

En los inicios de la segunda década del siglo XXI, el Estado, a través del Ejecutivo Nacional, crea las figuras de Programas Nacionales de Formación y de Programas Nacionales de Formación Avanzada.

Para marzo de 2012, en *Gaceta Oficial*<sup>21</sup> se establecen las más recientes normas de los Programas Nacionales de Formación, que tienen como “Propósito la realización de experiencias formativas, éticas, culturales, humanísticas, artísticas, sociocomunitarias, territoriales, políticas, de innovación, científicas y tecnológicas” (Art. 12), para propiciar cambios de conciencia, crear y transformar conocimientos, modos de ser y convivir y propiciar la transformación social.

Como principios comunes, los Programas Nacionales de Formación son vinculantes con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, promueven la formación integral para el trabajo y el desarrollo del país, dinamizan el currículo de manera transversal a través de proyectos vinculados con las comunidades, permiten crear espacios para la expresión del poder popular, se sustentan en la concepción socio-crítica del currículo, promueven una pedagogía y didáctica críticas y deben reconocer y acreditar las experiencias de aprendizaje.

Un año después, por *Gaceta Oficial*, se publica lo propio con los Programas Nacionales de Formación Avanzada, definidos como “propuesta curricular transformadora”, con un espíritu, si pudiera decirse, similar al que alienta y recorre los Programas Nacionales de Formación<sup>22</sup>.

Desde este contexto general, se pueden destacar algunos aspectos de extrema importancia, porque van conectados con el diseño curricular de la formación docente inicial.

1. Queda pendiente un esfuerzo para construir el estado del arte del pensamiento curricular venezolano, que permita, como obra monumental, dar cuenta de autores, obras, perspectivas y prácticas, no sólo en las instituciones clásicas de formación, y que permita la valorización del patrimonio histórico-curricular, y la revalorización de ideas fuerza.
2. La cuestión curricular es ya un tema permanente en el medio educativo

nacional. Diversas razones hacen posible que ello ocurra: nuevos debates, repercusiones teóricas, tentaciones políticas, reformas y contrarreformas y vertientes para propuestas curriculares. Ni cartabones, ni referencias exclusivas. Todo a al debate, a la crítica y a la construcción.

3. En Venezuela, viene ocurriendo un fuerte énfasis desde el diseño curricular por competencias, que es un asunto inquietante para continuar el debate. Para solo referir un componente: el ser humano es más que competencias.
4. En la actualidad, Venezuela cuenta con documentos fundamentales que pudieran constituir fuentes básicas, no únicas, para concebir y diseñar concepciones para la educación, desde fundamentaciones curriculares, hasta representaciones de cultura escolar. Tales documentos contienen, tanto el proyecto de país, como la visión de ser humano y de la educación integral. Estado y educación, son partes de ese debate.
5. De lo que se trata, es de la tentación de concebir y crear una teoría del currículum, tomando en cuenta el valor histórico-patrimonial del pensamiento educativo nacional. Por ello, el estudio y la crítica deben ser permanentes para repensar las direcciones y la toma de decisiones institucionales.

# **BREVE ITINERARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFLEXIONES SOBRE DISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL EN VENEZUELA**

## **Pautas que Definen la Política del Estado Venezolano para la Formación de Docentes La Resolución N° 1**

Ya en otros capítulos se ha dado espacios breves, por una u otra razón, a la Resolución N° 1, del Ministerio de Educación, emanada del Despacho del Ministro Luis Antonio Cárdenas Colménter, publicada el 15 de enero de 1996, que deroga la Resolución No. 12, del 19 de Enero de 1983, publicada en *Gaceta Oficial* No. 3.085 Extraordinaria, del 24-01-1983.

Esta resolución, dedicada al tema de la formación docente, como un referente sustantivo para una educación de calidad, estaría dirigida al logro de fines y objetivos de la Constitución, la Ley Orgánica de Educación y otros instrumentos legales, vigentes para la época.

Como responsabilidad de Estado, en este contexto, correspondería al Ministerio asegurar la formación de profesionales que exija el desarrollo del sistema educativo nacional, establecer los lineamientos para la concepción y diseño de programas de formación docente, en el ámbito de la llamada educación superior. Como razones que justificaban tal resolución, se esgrimía: la necesidad de reformular la Resolución de 1983, la adaptación de las políticas de formación docente “a las nuevas orientaciones del proceso escolar, para enfrentar el reto que

representa su mejoramiento cualitativo y, especialmente, para subsanar los desfases que han venido ocurriendo entre esos lineamientos y la realidad”<sup>23</sup>. Además, se colocan en el mismo escenario: el creciente déficit de docentes, la incorporación al ejercicio de personas sin formación pedagógica, las tendencias hacia una “formación básica” “para atender a las demandas de un entorno vertiginosamente cambiante”, la necesidad de existencia de un marco de relaciones interinstitucionales, entre el Ministerio y las instituciones con programas de formación de formación docente, “para concertar, planificar y coordinar la ejecución de acciones”

Cierra el introito de la resolución, con la necesidad de “realizar un gran esfuerzo colectivo para la revalorización de la dignidad y el respeto de la docencia como profesión y para asegurar adecuadas oportunidades de actualización y mejoramiento permanente del docente en servicio”

Así, se dictan las, luego muy debatidas, “*Pautas generales que definen la política del Estado venezolano para la formación de los profesionales de la docencia, el diseño de los planes y programas de estudio*”

La parte II de la Resolución N° 1, que se denomina ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, contiene, tanto los elementos referenciales de orden teórico, como los ámbitos que se desarrollarían en los programas de estudio, a través de contenidos programáticos. En este segundo aspecto, se presentan: Formación General, Formación Pedagógica, Formación Especializada y Prácticas Profesionales. Los detalles de contenidos son los siguientes:

- a) Formación General: Estudios para la ampliación y profundización de los conocimientos en áreas seleccionadas de las humanidades y las artes, las distintas ciencias, temas y problemas interdisciplinarios y otros contenidos y experiencias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de la personalidad del futuro docente, así como también a

la superación de anteriores deficiencias académicas. Si bien los énfasis pueden variar en atención a la preparación previa de los alumnos, las especificidades institucionales y regionales, y los perfiles de las distintas titulaciones, se recomienda considerar la inclusión de materias o tópicas que contribuyan a: la comunicación interpersonal y grupal, la comprensión del hombre y las realidades sociales, la conciencia histórica y la identidad nacional, la conservación dinámica del ambiente, el dominio de los razonamientos lógico y cuantitativo, los procesos heurísticos de búsqueda y procesamiento de información, entre otros posibles objetivos.

- b) Formación Pedagógica: Estudios dirigidos a generar en los estudiantes las bases de su futura identidad profesional, la cual debe estructurarse a partir de experiencias vitales de aprendizaje que enfaticen los valores éticos y las actitudes propias del ejercicio docente y que permitan la adquisición de enfoque, conocimientos, métodos y tecnologías que aseguren su capacitación para cumplir con sus funciones básicas, destacándose entre éstas: la planificación de las tareas docentes y del aprendizaje de sus alumnos; la comprensión del proceso evolutivo y la dinámica de desarrollo personal del educando; la adecuación de los objetivos institucionales a las características de sus alumnos y a las peculiaridades de su medio; la selección, producción y uso de los medios más adecuados para que sus alumnos logren los objetivos de formación, la realización del diagnóstico y evaluación de sus alumnos, de sus aprendizajes y de las variables que condicionan ese aprendizaje; la adecuación de su acción a los requerimientos del proceso administrativo de la educación; el uso de los resultados de las investigaciones propias y ajenas para reformular objetivos y

procedimientos y enriquecer metodologías y técnicas, como vías para mejorar el quehacer educativo.

- c) Formación Especializada: Estudios dirigidos a lograr que el estudiante adquiera un grado adecuado de dominio teórico y práctico de los contenidos básicos y la metodología de las disciplinas científicas en las que se inscriben los programas de enseñanza del nivel, modalidad o especialidad en el que actuará como docente, así como también de las estrategias para la enseñanza y el aprendizaje de dichas disciplinas y de la aplicación de dichos conocimientos en la vida ordinaria del educando y de la sociedad. Y dado que las ciencias evolucionan constantemente, deberá desarrollar hábitos de estudio independiente e indagación para actualizar y ampliar los conocimientos adquiridos e incorporar conocimientos de áreas relacionadas, a fin de enriquecer su acción educativa.
- d) Prácticas Profesionales: Se conciben como un eje de aplicación, distribuido a lo largo de la carrera, en tomo al cual los objetivos en los ámbitos de la formación general, la formación pedagógica y la formación especializada se integran en función del perfil profesional del egresado. Como tal, debe ser un proceso de aprendizaje y ejercitación sistemático, progresivo y acumulativo en el análisis y la reflexión sobre la práctica escolar, la aplicación de conocimientos y destrezas, la adquisición y perfeccionamiento de las competencias docentes, la identificación y el compromiso vocacional con la profesión. Las actividades de práctica profesional deben permitirle al estudiante la oportunidad de probar y demostrar habilidades y destrezas en el análisis y solución de casos reales de la profesión, aprendiendo a utilizar con mayor acierto los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, bajo la tutela de docentes experimentados. Las

prácticas profesionales deben conducir a un cambio profundo en las actividades rutinarias del aula para lograr un aprendizaje activo y eficiente de los alumnos.

Veintiún años es tiempo suficiente para calibrar cuánto hay de la Resolución N° 1, en los diseños de carreras y programas para la formación docente inicial en Venezuela. Cuánto quedará disponible para las reflexiones, ya en la segunda década del siglo XXI y, como dato clave ¿cuáles serán las ideas fuerza para seguir pensando la formación docente inicial, superando el encoframiento de los diseños curriculares, como manera totalitaria de pensar la formación docente en su fase inicial?

## El Cambio Curricular en las Escuelas de Educación de las Universidades Autónomas Venezolanas

Bajo el título *Propuesta para el cambio curricular en las escuelas de educación de las universidades autónomas venezolanas*<sup>23</sup>, con Noraída Marcano se inicia, en la presente investigación, el itinerario post Resolución N° 1, para, al final, proponer unos lineamientos que resultan del análisis sobre coherencia interna y pertinencia curricular de los diseños para formación docente en las escuelas de educación de las universidades autónomas venezolanas, a saber: Universidad de los Andes, Universidad de Oriente, Universidad Central de Venezuela, La Universidad del Zulia y Universidad de Carabobo.

Para el momento de su investigación, año 2001, Marcano identifica, entre otras, las siguientes características generales para los diseños curriculares: frondosos y poco flexibles; no garantizan interrelación entre docencia, investigación, extensión, producción y difusión del conocimiento; no compatibles con los desafíos que

demandan la formación docente; no contemplan el diseño de políticas, es prescriptivo y normativo, promueve la formación de docente conformista, está ausente la evaluación curricular.

En atención a las características mencionadas y a otros factores analizados en conjunto, la autora propone unos “Lineamientos para el diseño y ejecución de los currículos en las escuelas de educación de las universidades autónomas venezolanas”.

Una versión síntesis, únicamente en cuanto al diseño en sí, permite apreciar parte esencial de tales Lineamientos: Clara fundamentación teórica-filosófica y epistemológica, interrelación con el contexto externo y el mercano ocupacional, perfiles y objetivos vinculados a requerimientos sociales, incorporar la evaluación del diseño; contar con diseños con pertinencia y compromiso social, construcción del currículo a través de ejes transversales; la creación, recreación y difusión del conocimiento, como elementos primarios; comprometerse con una educación liberadora y para la autoconciencia, con perspectiva de totalidad dialéctica, práctica profesional temprana.

En perspectiva de Marcano, el asunto del diseño curricular, implica procesos sustantivos, que, lamentablemente, no siempre han estado presente en los procesos institucionales que culminan con un diseño de carrera. Se destacan acá, también como parte de sus Lineamientos, los siguientes aspectos: convocatoria a la comunidad universitaria y a las fuerzas vivas, para el rediseño y la reestructuración; socializar el diseño a través de eventos científicos; debe ser un proceso participativo y democrático.

## Retos de la Formación de Docentes en Venezuela

Con el subtítulo que encabeza la presente sección, Nacarid Rodríguez Trujillo, de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela, publica un artículo, centrado en los retos que toca afrontar a las instituciones de formación de docentes en el siglo XXI. Un dato esencial en ese escenario, es atender con urgencia la transformación del diseño curricular. La autora presenta, a saber, “cinco lineamientos para orientar los cambios del currículum: 1) Del docente tecnólogo al docente crítico; 2) De la ignorancia pedagógica a la pedagogía como base y eje del curriculum.; 3) De la teoría separada de la práctica a la reflexión permanente sobre la práctica; 4) De la disciplinariedad a la interdisciplinariedad; 5) Del docente aislado al docente en colectivo”<sup>26</sup>.

En la parte que Rodríguez denomina *La formación de docentes en Venezuela*, presenta un importante análisis, con el llamado crítico a las instituciones de educación universitaria con formación para docentes, destacando que su ámbito de responsabilidad, “no puede continuar por el estrecho sendero de las asignaturas, los créditos y las prelaciones para el otorgamiento de títulos y licencias, de puente entre el estudio y el ingreso al trabajo”<sup>27</sup>. El centro del asunto, siguiendo a la autora, debe estar en el desarrollo del compromiso ético, la transformación de la escuela, mejorar las condiciones de trabajo, privilegiar a docentes de aula y directivos.

El reto central estaría, entonces, en el currículum y su diseño curricular, inspirado en la Resolución N° 12, ya mencionada, promulgada en 1983<sup>28</sup>. Pero también hay que concebir el modelo el modelo de organización y funcionamiento como parte del currículum, que permita a los docentes conocer los problemas de la educación,

de las necesidades de la niñez y la juventud y de sus derechos, de la importancia gremial, con una visión a largo plazo.

Tener presente la pedagogía crítica, es vital en el campo de los retos, no solo porque renombra al docente como profesional reflexivo, sino porque el currículum solo es posible en permanente construcción. Se trata de un-conocimiento-en-acción, de profundo carácter ético.

Un segundo aspecto, va por lo pedagógico. De la pedagogía como espacio de formación, como conocimiento histórico, complejo e interdisciplinario “y como tal tiene la posibilidad y la necesidad de constituirse en contenido y principio unificador de la formación de docentes en sus diversas opciones y especialidades”<sup>29</sup>. Sin embargo, bien señala Rodríguez que el currículum para la formación de docentes, desconoce el contenido propio de la pedagogía, llegando a confundirla de derivaciones que vienen de psicología, administración y sociología.

Un tercer aspecto, lo constituye la práctica, como la que permite la generación de la teoría. En el ámbito de la pedagogía, el desarrollo teórico va con la práctica. Por ello, la práctica requiere un trato especial y central en el currículum para formación de docentes; no puede secuestrársele en un “departamento” y sometérsele a los vaivenes semestrales o de las prelaciones. Las prácticas podrán ser, pedagógicamente hablando, un campo para experiencias innovadoras y de transformación.

# Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

En el Consejo Universitario N° 290, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en su sesión del 27 y 28 de julio de 2006, fue presentada la segunda versión del documento titulado: *La transformación y modernización del currículo para la formación docente de pregrado en la UPEL*<sup>30</sup>, elaborado por la Comisión de Currículo de Pregrado.

En las secciones del extenso documento, la número IV se titula “Modelo curricular para la formación docente de pregrado en la UPEL, que desarrolla: conceptualización, principios, finalidades del modelo curricular..., concepción del currículo, perfil del docente a formar, ejes transversales, inter y transdisciplinariedad curricular, proyectos académicos integrados, metodología integradora, orientaciones didácticas, y fases para el desarrollo del modelo curricular.

El objeto de la conceptualización, está referido al modelo curricular para la formación docente del pregrado UPEL y no al currículo en sí. Se plantean tres de formulación y operacionalización del diseño, a saber: nivel de planificación y fundamentación; nivel de construcción de perfiles, planes y programas y nivel de gestión y administración de unidades curriculares. Además, según las experiencias en desarrollo, el modelo, por su flexibilidad, permite ajustes progresivos.

En cuanto a los principios, quedan establecidos los siguientes: pertinencia social, donde se corresponden las propuestas de transformación, los requerimientos de formación y todo lo que impacte el desarrollo curricular, en pro de sociedad armoniosa, equitativa y justa; pertinencia académica, para vincular currículo y fines

educativos; calidad, concebida como producción de aprendizajes relevantes; actualización, entendida como revisión continua del currículo; flexibilidad, para permitir procesos adaptativos al currículo; vinculación, con sentido externo, a través de alianzas estratégicas múltiples y, en sentido interno, a través de procesos de integración intrauniversitaria; articulación, con los niveles y modalidades del sistema educativo y con la interacción entre unidades curriculares; por último, integración disciplinaria, como forma de ejecutar la relación teórico-práctica.

Otro tema a destacar, es el referido a los Ejes Transversales, que, de manera general, es nombrado en otras investigaciones. En el caso de la propuesta de la Universidad Pedagógica, los Ejes constituyen cuerpos de interrelación desde los cuales se promueve la formación integral y se identifican: la investigación, la identidad nacional, la lengua, las tecnologías de información y comunicación, el ambiente, la ética y los valores, y la didáctica. Vale preguntarse por la pedagogía.

Ya casi al cerrar el documento, dos elementos a destacar: primero, los lineamientos para el Plan de Estudio y, segundo, De la Administración del Currículo<sup>31</sup>.

#### **Plan de Estudio:**

1. Diseñar el plan de estudio atendiendo al perfil genérico y específico del docente a formar, según el área de especialidad.
2. Homologar el diseño curricular, partiendo de un único perfil genérico, un mismo perfil específico por especialidad y un mismo plan de estudio, dejando el espacio de las unidades curriculares optativas para incorporar la especificidad regional y local.
3. Estructurar el plan de estudio en unidades curriculares obligatorias y optativas, que le permitan a los estudiantes orientar su formación de acuerdo a sus intereses y vocación.

4. Diversificar la modalidad de administración de los contenidos en opciones (cursos, proyectos y otras actividades) que permitan al estudiante profundizar sus conocimientos y flexibilizar el plan de estudio.
5. Las unidades curriculares serán, según su naturaleza, teóricas, prácticas y teóricoprácticas.

### **De la Administración del Currículo**

1. Utilizar la densidad horaria como criterio para distribuir semanalmente el tiempo programado para la actividad presencial y para orientar al estudiante en su proceso de estudio independiente, entendido éste como el tiempo que el estudiante por iniciativa propia y de manera individual o grupal dedica a consolidar su aprendizaje y desarrollo.
2. Establecer un máximo de dos (2) prelaciones para las unidades curriculares, las cuales deben estar plenamente justificadas.
3. Desarrollar criterios, normas y procedimientos para el diseño de las unidades curriculares que serán administradas en formato electrónico.

## **Bases del Currículo en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador**

Con el trabajo de la Comisión Central de Currículo, integrada por Santiago Castro (Coordinador), Betsi Fernández, Lailén Bolívar, Greta Muller, Manuel Reyes Barco y Yuly Esteves, junto a un equipo conformado, desde los institutos pedagógicos, por: Ana Colmenares, Aixa Subero, Liliana Peña, Francelys Maiz, Alicia Uzcátegui Arelys Flórez, fue posible, en mayo de 2011, culminar el *Documento base del currículo UPEL*<sup>32</sup>, que luego fue presentado al Consejo Universitario.

El documento está estructurado en nueve capítulos principales y una última sección, denominada *Documentos consultados*. Los capítulos son: I. Antecedentes; II. Bases legales; III. Fundamentos curriculares; IV. Modelo de formación docente; V. Concepción curricular; VI. Administración curricular; VII. Evaluación Curricular y VIII. Evaluación de los aprendizajes. De ellos se destacarán algunos.

#### *Modelo de formación docente*

El modelo que pregonan la Universidad Pedagógica experimental Libertador, para construir el currículo, está focalizado en el desarrollo humano, la reflexión crítica; los valores de libertad, independencia, paz y solidaridad; el compromiso social, y el respeto a las diferencias, entre otros.

El modelo contempla, además, varias dimensiones. A saber: *armonía global*: referida al equilibrio individual / colectivo, fundado en el respeto y en el entendimiento mutuo; *diversidad concertada*: como proceso de interacción constante para negociar, atendiendo el respeto por la vida social, cultural, política y religiosa; *desarrollo universal*: concebido como el proceso de crecimiento desde las potencialidades del ser humano; y *competencias genéricas*: para valorar al ser humano, asumir compromisos, asumir éticamente la investigación, responder pertinente a las problemáticas socioeducativas; producir materiales de enseñanza, gestionar el conocimiento, proceder éticamente en el desempeño personal, asumir la educación como proceso permanente, dominar el saber pedagógico, valorar la lengua, y reconocer la diversidad.

#### *Ejes curriculares*

La versión general acerca de este tema, se identifica con la perspectiva del deber ser de la formación docente. En atención a ello, se definen los siguientes ejes curriculares: *práctica profesional*, entendido como el eje integrador y dinamizador del desarrollo curricular; *investigación*, que constituye base primordial para la formación en la docencia, incluyendo la pluralidad paradigmática; y *tecnología de*

*información y comunicación*, como ámbito desde el que se promueve un nuevo sistema de relaciones personales y organizacionales.

### *Ejes transversales*

Otro aspecto a destacar en el documento ad hoc, son los *Ejes transversales*, como componentes dinámicos, en movimiento permanente, tanto en sentido horizontal como vertical. “La transversalidad aplicada al currículo se puede traducir como una estrategia que permite dar respuesta a las necesidades formativas actuales tratadas a lo largo de la formación, capacitación, actualización, ampliación y profundización, trascendiendo la comprensión de los fenómenos que ocurren en el contexto global y comunitario, para que los docentes puedan actuar de manera coherente en diversos ámbitos de participación social que son de su competencia”. Tales *Ejes transversales* son: *lenguaje, interculturalidad, creatividad, gestión de riesgo, ambiente, y ética y valores*.

El capítulo sobre *Administración curricular*, contiene un aspecto muy debatido en los diseños de formación para docentes, denominado *Componentes curriculares de pregrado*, que son, explícitamente, los escenarios para organizar estructuralmente, los contenidos de carrera. En el caso de la Universidad Pedagógica experimental Libertador “Se conciben interdependientes y en el contexto de un perfil integrado por competencias, por lo que la formación profesional tiende a ser un proceso holístico; general e interdisciplinario. Estos componentes constituyen un todo único y ordenado de unidades curriculares expresadas en saberes y haceres que estructuran y legitiman la formación, capacitación, actualización, ampliación y profundización, articulados horizontal y verticalmente”. Así, “se establecen para la formación inicial: el componente de formación docente, el componente de formación profesional específica y el componente de formación contextualizada y para la formación de postgrado se fija el componente de investigación y el componente específico del área”.

# Renovación Curricular de la Carrera Educación en la Universidad Católica Andrés Bello

Tomando en cuenta el Plan Estratégico UCAB 2007-2011 y el Plan Estratégico de la Facultad 2007-2015, la Escuela de Educación, durante el período académico 2007-2008, dio inicio a un proceso de reflexión curricular, que apuntara a la renovación, desde el enfoque basado en competencias. Al final, en marzo de 2012, la Comisión Curricular de la Escuela redactó la propuesta titulada: *Renovación curricular de la carrera educación de la UCAB*<sup>33</sup>. Contiene el documento: I. Fundamentación del diseño curricular de la carrera; II. Objetivos de la carrera y perfil de ingreso; III. Perfil del egresado; IV. Estructura curricular del plan de estudio; y luego siguen ocho capítulos más. Justo el capítulo IV tendrá atención especial en el presente estudio.

Una conclusión preliminar que está en el inicio del capítulo, “demuestra que la tendencia es a conformar planes de estudio por competencias, flexibles y con un régimen (anual o semestral) de cuatro o cinco años”

## *Criterios curriculares que orientan el plan de estudio*

En total, se identifican siete criterios curriculares: *participación*: orientado al trabajo entre actores educativos, aportando para una educación de calidad; *flexibilidad*, bajo criterios de apertura, reorganización, diversificación, transformación, resideño y articulación, en relación con las políticas educativas y de la institución; *reflexión en y desde la práctica*, concebida como la constante autorreflexión crítica sobre el quehacer pedagógico; *evaluación continua y formativa*, entendida como proceso reflexivo, continuo e integral; *visión interdisciplinar*, que permita organizar la docencia, partiendo de núcleos problematizadores o de interés; *transversalidad*, presentada “como una estrategia de actuación docente que sirve de puente entre el aprendizaje académico y el aprendizaje natural”; *uso de las tic*, desde la perspectiva de uso como medio didáctico.

### *Organización de régimen de estudios*

La presencia de los semestres ha sido organizada en dos ciclos: el primero (PS) de dos semestres y el segundo (SC) por seis semestres. Textualmente, en el documento se señala:

**Primer Ciclo (PC):** es la primera etapa formativa que conducente al desarrollo de competencias que permitan al estudiante avanzar en sus aprendizajes posteriores, adaptarse a la vida universitaria, iniciar la interpretación de la realidad educativa, reflexionar sobre los elementos fundamentales que le dan identidad al educador y orientar el tránsito a la especialidad de su interés, con competencias para la formación interdisciplinaria integral.

**Segundo Ciclo (SC):** Es la segunda etapa formativa con la cual se busca articular las unidades curriculares de carácter general y pedagógico, trabajadas en el **PC**, con la práctica, la formación disciplinar y pedagógica que el estudiante va adquiriendo a lo largo de este SC. Las *prácticas profesionales* y la *investigación* se constituyen en los ejes articuladores entre los distintos componentes (general, pedagógico y disciplinar). Cabe subrayar que el carácter procesual inherente al enfoque formativo por competencias, genera un espacio en el cual confluyen de manera permanente los aprendizajes elaborados en las diversas unidades curriculares cursadas por el estudiante a lo largo de la carrera.

### *Organización del plan de estudio*

Para esta sección, la Universidad Católica Andrés Bello acude al marco vigente de las políticas públicas para la formación docente en Venezuela, presentes tanto en la *Resolución N° 1*, de 1996; como en la *Ley Orgánica de Educación* (2009).

Mientras que de la *Resolución N° 1*, son tomados los ámbitos para la organización curricular de la formación docente, a saber: Formación General, Formación

Pedagógica, Formación Especializada y Práctica Profesional; de la *Ley Orgánica de Educación*, son destacados: la exigencia de una formación integral y permanente del docente, por una parte, y por la otra, la promoción de valores consagrados en la *Constitución de la República*.

## Miradas y Enfoques en el Informe por la Calidad Educativa

Por disposición del Presidente de la República, Nicolas Maduro Moros, se realizó una amplia y plural consulta nacional sobre el desarrollo y las expectativas de la educación venezolana. Con el trabajo realizado durante cinco meses, estando Héctor Rodríguez Castro al frente del despacho del Ministerio del Poder Popular para la Educación, fue posible consolidar el hoy llamado *Informe de la consulta sectorial por la calidad educativa*<sup>34</sup>. Dice el Ministro, en la Presentación: “nos encontramos con una gran diversidad de grupos, sectores y organizaciones que de manera democrática manifestaron sus opiniones respecto a la educación. Toda la experiencia se convirtió en una gran suma de voluntades, en una gran expresión de confianza a favor de la educación”.

El extenso *Informe*, de doscientas páginas, tiene once ejes, presentados como los *Resultados de la consulta sectorial*. El eje N° 6: *La carrera profesional de los trabajadores académicos y de apoyo*, contiene al menos ocho aspectos que bien pudieran considerarse para pensar futuros diseños y rediseños para la formación de docentes en Venezuela.

### *Maestras y maestros cariñosos*

Un dato primero es que la alegría y la creatividad sean invitadas, no solo a la práctica pedagógico, como espacio donde lo ameno y lo afectuoso sea permanente, sino que puedan desplegarse en el hecho educativo. El espacio escolar cerrado perderá su centralidad en la formación, para que el juego, el canto

el baile y la diversión, sean actividades plenas en espacios abiertos. Un docente que atienda particularmente a los estudiantes, que gestione el trato igualitario, son parte de este primer petitorio, si así pudiera decirse.

#### *Maestros y maestras problematizadoras*

Este segundo aspecto, no siguiendo el orden del documento en referencia, insiste en promover que maestros y maestras incentiven la reflexión en torno a los eventos políticos, sociales, culturales e históricos, que vive la sociedad venezolana y puedan, además, relacionar los contenidos curriculares con los contenidos de la vida, para deslegitimar las rutinas escolarizadas.

#### *Maestros y maestras formadas*

La formación docente inicial, aparte de conjugar una visión multi, inter y transdisciplinaria, también debe incorporar el nivel y la modalidad, en el contexto del subsistema de educación básica. Es vital la comunicación oral y escrita y con conocimiento destacado de las áreas y disciplinas integradas al plan de estudios del grado o año correspondiente, así como el manejo integral de la planificación y la evaluación de los aprendizajes. “Además, los niños y niñas indígenas desean que los docentes hablen su idioma”

#### *Maestros y maestras críticas*

Cuestionar su propia práctica pedagógica, como inicio de nuevas inquietudes, de investigaciones, de nuevos rumbos, serán vías para darle otro cariz a las estrategias, a la didáctica, de manera general, al desempeño pedagógico.

#### *Maestros y maestras sin prejuicios*

Decostruir los prejuicios y tabúes será una especie de larga marcha. Los temas como sexualidad, diversidad sexual y machismo, tendrán, en maestros y maestras, que dar paso a aprender a vivir con respeto, en medio de las diferencias.

*Maestros y maestras que formen en valores*

Maestros y maestras que practiquen y transmitan valores, que asuman el ser maestro como un estilo de vida, y cuya práctica en sí misma sea el reflejo de la autoridad moral y de solvencia ética. Esto se expresa en su capacidad para promover la convivencia, su compromiso por la igualdad de género, su respeto por los estudiantes con discapacidad, su capacidad de escucha de las opiniones de los niños y jóvenes y en la capacidad para formar en una espiritualidad para la vida

*Maestros y maestras como testimonio de vida*

Una vida tentada por los esfuerzos para transformar las condiciones socio-históricas de desigualdad; que ser maestro o maestra sea también una manera de vivir, será tema central en una concepción renovada, radical, de formación docente.

*Maestras y maestros que formen para la ciudadanía.*

Tal como señala el documento ad hoc, una carrera magisterial, donde el compromiso con la educación sea fundamento para formar en la democracia participativa y protagónica, para apoyar, el desarrollo productivo del país, para ejercer el pensamiento crítico-reflexivo, construir una sociedad socialista, un estado de derecho y de justicia y superar la exclusión. En síntesis: “Los maestros y las maestras deben ser defensores de sus derechos y de sus estudiantes”

## Notas y referencias

- 1.- En la *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, lunes 24 de enero de 1983, N° 3.085 Extraordinario.
- 2.- Ídem.
- 3.- En la *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, lunes 28 de julio de 1980, N° 2.635 Extraordinario.
- 4.- Ídem.
- 5.- Ministerio de Educación. Despacho del Ministro. Resolución N° 01. Caracas, 15 de enero de 1996.
- 6.- Ídem
- 7.- Idem, ver numeral 8.
- 8.- *Memoria del Ministerio de Fomento al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1877*. Caracas: Imprenta de la Opinión Nacional. [Titular del Despacho: Bartolomé Milá de la Roca]
- 9.- Secretaría de lo Interior y Justicia. (1843). *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1843 el Secretario de lo Interior y justicia*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal.
- 10.- República de Venezuela. (1948). *Memoria que presenta el Ministerio de Educación al Congreso*. Caracas: Autor. p. XXIX.
- 11.- V Reunión Nacional de Currículum. *Los principios para la transformación y modernización académico curricular en la educación superior venezolana*. <http://www.unet.edu.ve/~cccunet/lineamientos.html>
- 12.- Asociación Venezolana de Rectores. *Estrategias de cambio para la educación superior venezolana*. Caracas, 2001.
- 13.- En el “Prólogo” del libro de Alejandra Fernández. (2004). *Universidad y currículo en Venezuela: hacia el tercer milenio*. Caracas: Universidad Central de Venezuela .p. 20
- 14.- *Seminario Internacional: La Universidad Hoy, Desafíos y Oportunidades*. (2005). Declaración de Caracas, en: *Revista Quórum Académico*, Vol. 2, N° 2, julio-diciembre 2015, Universidad del Zulia, p. 131.

- 15.- Hermelinda Camacho et all. (2009). *Proceso Bolonia en América Latina. Caso Venezuela*. París: Institut de recherche et débat sur la gouvernance. Disponible: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-432.html>
- 16.- Comisión Nacional de Currículo. (2010). Orientaciones para la transformación curricular universitaria del siglo XXI. Caracas: Autor.
- 17.- Comisión Nacional de Currículo. (2011). Simposio: La transformación curricular en la educación superior. Avances y perspectiva. Disponible: <http://www.curricular.info/simposio/index.html>
- 18.- Comisión Nacional de Currículo. (2012). *Taller para articular competencias, estrategias didácticas y procesos de evaluación*. Disponible: [http://www.curricular.info/taller\\_articulacion.html](http://www.curricular.info/taller_articulacion.html)
- 19.- Comisión Nacional de Currículo. (2013, marzo 5). Encuentro: *Cuatro visiones de la gestión del conocimiento en el currículo universitario del siglo XXI*. Disponible: <http://www.curricular.info/visiones/index.html>
- 20.- Comisión Nacional de Currículo. (2013). IX Reunión Nacional de Currículo y III Congreso Internacional de Calidad e Innovación Universitaria. Disponible: <http://www.comisionnacionaldecurriculo.com.ve/pdf/orientaciones.pdf>
- 21.- *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. N° 39.839, Caracas, 10 de enero de 2012.
- 22.- *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. N° 40.130, Caracas, 18 de marzo de 2013.
- 23.- NORAIDA MARCANO. Propuesta para el cambio curricular en las escuelas de educación de las universidades autónomas venezolanas. *Revista Opción*, año 17, N° 35, 2001. Disponible en: <http://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/download/6223/6211>
- 24.- María Valbuena, Roselia Morillo y Doris Salas. La importancia del desarrollo de la formación docente en la reforma curricular del proceso de descentralización educativa en Venezuela. *Telos, Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, vol. 6, N° 2, 2004. Disponible en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/telos/article/viewArticle/1503/4364>
- 25.- Ídem.

26.- Nacarid Rodríguez Trujillo. Retos de la formación de docentes en Venezuela.

*Revista de Pedagogía*, vol. XXV, N° 73, agosto 2005, p. 189. Disponible en:

<http://saber.ucv.ve/handle/123456789/9589>

27.- Ídem.

28.- Al respecto dice Rodríguez: “En su momento se desató una polémica en torno a la Resolución, el perfil del docente y el diseño curricular en su conjunto, cuya consecuencia más relevante fue que algunas instituciones, como la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela, no lo adoptaran”. (Idem)

29.- En otras oportunidades, hemos puesto en el debate, en los diseños de formación para docentes, que todo el diseño curricular debe estar impregnado de pedagogía y de lo pedagógico, enfrentando la asignaturización, ya exageradamente reiterada, de la pedagogía, debatiéndose entre las pedagogías generales y las pedagogías especializadas. Quizás, una pedagogía profana, como la llama Jorge Larrosa, ponga el juego en movimiento.

30.- Vicerrectorado de Docencia de la Universidad Pedagógica Experimental

Libertador. *La transformación y modernización del currículo para la formación docente de pregrado en la UPEL*. Caracas, julio 2006. Disponible en:

<http://150.187.142.20/info->

[general/eventos/Pregrado/Archivos/TransfModerniz25julio.pdf](http://150.187.142.20/info-general/eventos/Pregrado/Archivos/TransfModerniz25julio.pdf)

31.- Para ambos aspectos: Idem, pp. 81-83.

32.- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. *Documento base del currículo UPEL*. Caracas: Autor, 2011. Disponible en:

[http://geminis.upel.edu.ve/vdoc/Repository/TransformacionCurricular/Lineamiento\\_s/DOCUMENTO\\_BASE\\_CURRICULO\\_UPEL.pdf](http://geminis.upel.edu.ve/vdoc/Repository/TransformacionCurricular/Lineamiento_s/DOCUMENTO_BASE_CURRICULO_UPEL.pdf)

33.- Universidad Católica Andrés Bello. *Renovación curricular de la carrera educación de la UCAB*. Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, 2012.

Disponible en:

[http://w2.ucab.edu.ve/tl\\_files/escueladeeducacion/transformacion/renovacion\\_curricular\\_CNU\\_marzo2012.pdf](http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/escueladeeducacion/transformacion/renovacion_curricular_CNU_marzo2012.pdf)

34.- Ministerio del Poder Popular para la Educación. *Informe de la consulta sectorial por la calidad educativa*. Caracas: Autor, 2014. Disponible en:  
<https://drive.google.com/file/d/0BwJAMyvijnvMEdGhXSVZEeFZTWE0/view>

El 18 de octubre de 1995, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela aprobó la Reforma curricular de la Escuela de Educación. El nuevo plan de estudios contempla Régimen Presencial Anual para la formación del Licenciado en Educación, distribuido en cinco años académicos, estructurados en cuatro componentes de formación: General, Pedagógica, Profesional y Especializada; este último referido a las menciones que ofrece la Escuela en: Educación Preescolar y Primera Etapa de Educación Básica, Desarrollo de los Recursos Humanos, Diseño y Gestión de Proyectos Educativos.

*(Información tomada del artículo: Una perspectiva cronológica del desarrollo institucional de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela. Autor Uzcátegui, Ramón. Publicado en la Revista de Pedagogía n° 25 n.73 Caracas mayo 2004)*

## Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Anual. Preescolar y Primera Etapa de Educación Básica

1 Psicología Educativa

1 Sociología de la educación

1 Práctica Profesional I

1 Sistemas educativos

1 Pensamiento Lenguaje y Comunicación

1 Estadística aplicada a la Educación

2 Administración Escolar

2 Curriculum I

2 Práctica profesional II

2 Relaciones interpersonales

2 Educación Preescolar y Básica en Venezuela

2 Psicología del niño preescolar y escolar

2 Idiomas modernos

3 Historia de la Ideas Pedagógicas en Venezuela

3 Curriculum II

3 Práctica Profesional III

3 Artes plásticas 2

3 Expresión Verbal y Literaria

3 Expresión Psicomotriz y Musical

3 Aprendizaje de la Lectoescritura

3 Informática y Educación

4 Teorías pedagógicas contemporáneas

4 Práctica profesionales IV

4 Evaluación del desarrollo y del aprendizaje

4 Metodología de la enseñanza de la matemática

4 Metodología de la enseñanza de ciencias naturales y educación para la salud

4 Metodología de la enseñanza de las ciencias sociales

4 Electiva I

- 4 Servicio Comunitario Fase I
- 4 Servicio Comunitario Fase II
- 5 Educación y orientación comunitaria
- 5 Seminario de tesis de grado
- 5 Electiva II
- 5 Electiva III
- Trabajo de licenciatura

LUZ

## I

- [Taller de Lenguaje](#)
- Introducción a la Computación
- [Introducción a la Psicología](#)
- Historia Educativa
- [Práctica Profesional I](#)

## II

- Teoría de la Comunicación
- Pedagogía
- Idioma I
- Sociología
- Psicología
- Introducción a la Investigación
- Programa de Orientación

## III

- Sistema Semiótico
- Seminario Socio-educativo
- Dibujo y Diseño
- Idioma II
- Epistemología Educativa
- Taller de Creatividad

## IV

- Informática Educativa
- Curriculum
- Estadística
- Educación Artística I
- Psicología Educativa
- Filosofía Educativa

## V

## VI

- Electiva
- Seminario Político y Leg.
- Diseño de Producción Prog. Radio
- [Tecnología Didáctica II](#)
- [Gerencia Educativa](#)
- Seminario Educativo Comp.

## VII

- Gerencia de Recursos Humanos
- Diseño, Producción y Video
- Tecnología Didáctica III
- Psicología Comunitaria
- Seminario de Investigación Educativa I

## VIII

- Evaluación Institucional
- Estrategia de Enseñanza Individual
- Didáctica Especial
- Seminario de Investigación Educativa II

## IX

- Organización y Adm. C
- Taller de Tesis de Grado
- Electiva II
- Práctica Profesional II

## X

- Práctica Profesi

Plan y Desarrollo  
Diseño y Producción de C.P.  
Educación Artística II  
Tecnología Didáctica I  
Sistema Educativo Venezolano  
[Educación, mención Biología](#)

**I**  
Introducción a la Psicología  
Práctica Profesional  
Taller de Lengua  
Cálculo  
Programa de Orientación

**II**  
Psicología del Desarrollo  
Historia de la Educación  
Introducción a la Investigación  
Introducción a la Biología  
Física

**III**  
Pedagogía  
Sociología  
Estadística  
Biología Investigativa

**IV**  
Psicología Educativa  
Introducción a la Computación  
Idioma I  
Biología de P.  
Biología de Veno.

**V**  
Sistema Educativo Venezolano  
Tecnología Didáctica I  
Idioma II  
Educación Salud  
Bioquímica  
Electiva I  
[Educación, mención Historia](#)

**VI**  
Gerencia Educativa  
Tecnología Didáctica II  
Área Educativa Tecnológica  
Biología Plan  
Biología Humana I  
Electiva II

**VII**  
Psicología Comunicativa  
Tecnología Didáctica III  
Fisio  
Biología Humana II  
Biología Molecular

**VIII**  
Seminario de Investigación Educativa I  
Práctica Profesional I  
Electiva III  
Genética  
Investigación Biológica I

**IX**  
Seminario de Investigación Educativa II  
Didáctica Especial  
Área Histórica  
Ecología  
Evol  
Investigación Biológica II

**X**  
Práctica Profesional III

**I**  
Taller de Lengua  
Idioma I

Introducción a la Psicología  
Práctica Profesional I  
Introducción a la Historia

**II**  
Introducción a la Investigación  
Idioma II  
Geografía Física General  
Historia de la Educación  
Historia Universal I  
Programa de Orientación

**III**  
Pedagogía  
Geografía Física Venezolana  
Psicología del Desarrollo  
Historia de América I  
Historia Universal I

**IV**  
Computación  
Psicología Educativa  
Historia de Venezuela  
Historia de América II  
Estadística  
Sociología

**V**  
Ant. Cultural  
Tecnología Didáctica I  
Historia de Venezuela II  
Sistema Educativo Venezolano  
Taller Teórico Me. Hi.

**VI**  
Gerencia Educativa  
Tecnología Educativa II  
Historia de Venezuela III  
Historia del Arte  
Taller de Tecn. In. Hi.

**VII**  
Electiva F.G.  
Tecnología Didáctica III  
Psicología Comunitaria  
Historia de Geografía Venezolana  
Seminario de Historia Venezolana

**VIII**  
Didáctica Especial  
Seminario I  
Historia del Zulia  
Práctica Profesional II  
Electiva I

**IX**  
Taller de Prog. De Textos  
Seminario II  
Pensamiento  
Electiva II  
Seminario de Tesis

**X**  
Práctica Profesional III